

D. Ant. Berro

D. J. de Maye  
y Robles

Miñarro y Sienra

D. Joseph Peláez  
Segura

D. Joseph Marcond

D. Joseph Peláez

D. Joseph Marcond

D. Joseph Peláez

Ayuntamiento

Esta Villa de Caravaca a don'te jocho  
de Herrera con el Sr. D. Juan de  
Alcazar de la Sierra, y D. Juan de  
los Rios, Oficiales de mayordomía  
indisponibles del Sr. D. Juan de  
Vizcaya, que firmaron y con autentica  
D. Joseph Marcond, D. Joseph Peláez, se a  
cordado lo siguiente

Se acordó

Viose en este Ayuntamiento un memorial presentado  
por D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz, en  
que expresa, que cuando se goscen al arauto  
de Caravaca esta villa por un año, en el  
mismo día del remate, y para si quedase  
de alguna parte a favor de una villa por  
un tiempo por despos. del Sr. D. Juan de  
de de la Cruz; y para que no faltase de  
aquí; que cuando quedado el remate  
de guerra de Juan de la Cruz, para a  
reconocer las cosas de Sr. Juan de la Cruz